



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO
HONORARIOS A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA.**

MONTE PATRIA, 11 de Diciembre del 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO: N° 14.286.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios a la siguiente prestadora de servicios, para que se desempeñe como apoyo Técnico en Enfermería de Nivel Superior en el Centro de Salud Familiar de Carén.

- **Daniza Rivera Araya C.I.** [REDACTED]

2.- El Municipio cancelará por sus servicios un Honorario Bruto la cantidad de \$ 227.886 (Doscientos veinte y siete mil ochocientos ochenta y seis pesos) impuesto incluido, de cuyo importe el mandante retendrá el 10% por concepto de impuesto a la renta.

3.- El presente contrato tendrá vigencia a contar del 11 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre del 2015.

4.- Impútese a la cuenta N° 215.21.03.001.001.300, "Honorarios Suma Alzada".

Anótese, Comuníquese y Archívese



SECRETARIO MUNICIPAL

VºBº

JLOC/FCR/mom.

Distribución: Registro SIAPER/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE(S)